



Sustanciación	N° 345
Radicado	05266 31 03 003 2020-00235-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Girleza María Mesa Suarez y otro
Asunto	Rehacer tramites de notificación

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, se advierte que la codemandada Girleza Maria Mesa Suarez no se encuentra notificada, puesto que la misma constancia de emisión dice “No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe)”, por tal motivo se deben rehacer los tramites de notificación respecto de esta. Para tal efecto debe suministrar una dirección electrónica o física.

De otro lado, se tiene por notificado a Jorge Alberto Sánchez Gutiérrez, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

dfdc820f4708a3daaef57041b135c7c1252b26bd100c30b44d031e6e6e38f654

Documento generado en 07/07/2021 10:39:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>